



49721

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 61 -2016-ANA-OA

Lima,

19 ABR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 668-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 10 de febrero del 2016, Informe N°244-2016-ANA-OA-URH de fecha 08 de abril del 2016, Informe N° 169-2016-ANA-OA-UL de fecha 12 de abril del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 668-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 10 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para atender el Plan Anual de Bienestar Social de la ANA 2016, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 244-2016-ANA-OA-URH de fecha 08 de abril del 2016, la Unidad de Recursos Humanos, solicita un fondo bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, por el importe de S/.1 700.00 (Un mil setecientos y 00/100 soles), para atender los gastos que demande las actividades por el Día de la Secretaria, que se realizara el día 26 de abril del presente año;

Que, mediante el Informe N° 169-2016-ANA-OA-UL de fecha 12 de abril del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/.1 700.00 (Un mil setecientos y 00/100 soles); para cubrir los gastos que demande las actividades por el Día de la Secretaria;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/.1 700.00 (Un mil setecientos y 00/100 soles), para cubrir los gastos que demande las actividades por el Día de la Secretaria; cuyo periodo de atención culminará el 11 de mayo del 2016.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 008:** Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/.1 700.00 (Un mil setecientos y 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios diversos	1 700.00
Total S/.		1 700.00



Regístrese y Comuníquese

ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua